CONTRATO N° 72/2018

"MANTENIMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA DE LA RED METROPOLITANA, FIDES TENDIDOS INTERNOS DE FIBRA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA 50 PUNTOS"

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LATIERRA (INDERT)** con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES** con Cédula de Identidad N° 535.508, Presidente de la institución en su carácter de representante del INDERT según Decreto Nº 150/18 de la Presidencia de la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WARRIOR S.R.L. con RUC 80056565-7**, domiciliada en Avda. Rosario 889 c/ Carandaity, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA**, con Cédula de Identidad N° 3.213.028, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA DE LA RED METROPOLITANA, FIDES TENDIDOS INTERNOS DE FIBRA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA 50 PUNTOS"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA DE LA RED METROPOLITANA, FIDES TENDIDOS INTERNOS DE FIBRA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA 50 PUNTOS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°354915.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 17/2018**, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.P. N°1540/2018**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	WARRIOR S.R.L.		
1		MANTENIMIENTO DE LA FIBRA OPTICA DE LA RED METROPOLITANA, FIDES TENDIDOS INTERNOS DE FIBRA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA 50 PUNTOS.	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.1		CAMBIO DE CONECTORES	Unidad	1	220.000	220.000
1.2		CAMBIO DE PATCH CORD	Unidad	1	230.000	230.000
1.3		CAMBIO DE CAJAS DE EMPALME	Unidad	1	500.000	500.000
1.4		CAMBIO DE CAJA DE CONEXION	Costo por Mil	1	750.000	750.000
1.5		CAMBIO DE PIG TAIL	Unidad	1	600.000	600.000
1.6		CAMBIO DE CAJA DE FUSION	Unidad	1	800.000	800.000
1.7		FUSION DE PELOS DE FIBRA	Unidad	1	200.000	200.000
1.8		CERTIFICACION Y ETIQUETADO DE F.O	Unidad	1	400.000	400.000
1.9		CAMBIO DE TENDIDO DE FIBRA POR DUCTOS O POSTES (en metros)	Unidad	1	900.000	900.000
1.10		CAMBIO DE DESAGOTE DE DUCTOS/CAMARAS INUNDADAS	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.11	72102203-9992	TRANSCEIVERS SM	Unidad	1	600.000	600.000
1.12		ROUTER	Unidad	1	650.000	650.000
1.13		CAMBIO DE HERRAJES PARA POSTE	Unidad	1	450.000	450.000
1.14		OBRAS CIVILES	Unidad	1	380.000	380.000
1.15		Cableado utp categoría 6. Puntos : 50 (distribuidos en distintas dependencias	Unidad	50	140.000	7.000.000
1.16		Jack: rj45 de pared, cat6. (sujetados con tarudos e indicadores)	Unidad	50	125.000	6.250.000
1.17		Canaleta plástica lo que sea necesario para dicho trabajo. Cuatro tornillos y tarugo por cada canela plástica a colocar.	Unidad	100	130.000	13.000.000
1.18		Patch cord cat de 1 metro para rack.	Unidad	50	130.000	6.500.000
1.19		Patch cord cat de 3 metros para computadoras.	Unidad	50	125.000	6.250.000
1.20		Etiquetado de todos los puntos de red, punto a punto. Plano de los rack y los puntos. (cd e impreso), Ordenamiento de los cables. (RACK)	Unidad	500	4.000	2.000.000
1.21		Reparación o remplazo de los puntos con DEFECTO (reemplazar los Jack o Cableado, fichas)	Unidad	150	12.000	1.800.000
1.22		Panel de parcheo de impacto. Frecuencia de 250 MHz, transmisión de 1000 Mbps -1 Gbps, 12 puertos como mínimo,Color: Negro, Nivel de rendimiento: Cat6 / Clase E, Esquema de cableado: T568A / T568B, Estilo: Plano, Conector: RJ45, Identificación: Espacio para etiqueta. Montaje en rack : 1U	Unidad	8	500.000	4.000.000
Precio Total						**54.480.000**

El monto total del presente contrato asciende hasta la suma total de Gs. **54.480.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), IVA INCLUIDO.**-------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

WARRIOR
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL. 021-2386625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central del INDERT, Dirección de Informática; Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia. Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Informática del INDERT**.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

WARRIOR
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL.: 021-2386625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes Diciembre y año 2018.

SEÑOR GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA
WARRIOR S.R.L.

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES
PRESIDENTE DEL INDERT

WARRIOR
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL.: 021-2386625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA